



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00811751- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Sumario Administrativo ordenado mediante la RR-2025-779-E-UNC-REC, obrante al orden 72, a fin de investigar la situación del agente Nodocente Sr. Cristian Javier ALMADA (Leg. 45512) de las inasistencias incurridas durante el año 2024, en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Atento las Conclusiones Sumariales Nros CS-2025-218-E-UNC-AI#DGS (orden 93),y CS-2025-231-E-UNC-AI#DGS (orden 99) efectuadas por la Dirección de Sumarios, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76883-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 107;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Conclusiones Sumariales Nros CS-2025-218-E-UNC-AI#DGS y CS-2025-231-E-UNC-AI#DGS efectuadas por la Dirección de Sumarios, en base a ello corresponde aplicar al agente Almada Cristian Javier, Legajo N° 45512, quien presta funciones en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, la sanción disciplinaria de CESANTÍA prevista en el art. 143 del Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 366/06 al encuadrar su conducta en lo estipulado en el inc. a) y d) del mencionado Convenio Colectivo por quebrantamiento de las obligaciones convencionales establecidas en el art. 12 inc. a y d respectivamente.

ARTICULO 2°.- Notifíquese, comuníquese a la Dirección de Sumarios y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

